

Obtenga ayuda para pagar el alquiler y los servicios públicos

Programa de emergencia para el pago de alquiler y servicios públicos para inquilinos afectados por COVID-19



No pierda su casa o apartamento por el COVID-19.

La Autoridad de Vivienda, a través de la Ciudad de Bakersfield y el Condado de Kern, tiene un programa que brinda asistencia económica para pagar el alquiler y las facturas de servicios públicos, incluidas las facturas ya vencidas. Podría recibir hasta 12 meses de asistencia, más 3 meses adicionales para ayudarle a permanecer en su casa o apartamento.

El programa da prioridad al pago de alquiler y facturas de servicios públicos atrasadas que podrían ocasionar su desalojo, y la asistencia debe usarse para reducir los saldos vencidos antes de que pueda recibir asistencia para futuros pagos de alquiler.

No es necesario que esté atrasado en los pagos de alquiler o pagos de servicios públicos para solicitar asistencia. Si su ingreso se vio afectado por el COVID-19, es posible que califique para recibir asistencia.

Pautas de elegibilidad

Podría calificar para esta asistencia, que no tiene que ser devuelto, si:

1. Es inquilino en la ciudad de Bakersfield o el Condado de Kern;
2. Como mínimo un miembro de su hogar califica para el desempleo o ha experimentado una reducción en sus ingresos familiares, ha incurrido en costos significativos o ha experimentado dificultades financieras debido al COVID-19;
3. Demuestra que existe el riesgo de quedarse sin vivienda o inestabilidad de vivienda; y
4. Su ingreso familiar es equivalente o menor al 80% del Ingreso Medio del Área (AMI)

Límites de ingresos para calificar para la asistencia

Personas en la familia	Límite de ingresos
1	\$39,150
2	\$44,750
3	\$50,350
4	\$55,900
5	\$60,400
6	\$64,850
7	\$69,350
8	\$73,800

Fuente: HUD FY 2021 Income Limits Documentation System

Solicite la asistencia en línea o descargue la aplicación en
<https://rup.kernha.org>

